

Política de Transparencia

FICE Spain

22.7.2024



Transformando la atención a la infancia



FICE_Spain

Federación_Internacional_
_de_Comunidades_Educativas

Somos FICE Spain, una red de organizaciones sociales comprometidas con la infancia y sus derechos

Definidos por las Naciones Unidas y la Convención de los Derechos de la infancia, poniendo el foco en niñas, niños y adolescentes que viven situaciones de vulnerabilidad, así como sus familias.

22.7.2024



Transformando la atención a la infancia



Índice

| | |
|--|----------|
| 01. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 02. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA..... | 4 |
| 03. NORMATIVA DE REFERENCIA..... | 4 |
| 04. ÁMBITO DE APLICACIÓN. | 5 |
| 05. PRINCIPIOS BÁSICOS..... | 5 |
| 06. REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA..... | 7 |
| 07. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA. | 7 |
| 08. VIGENCIA DE LA POLÍTICA..... | 7 |
| 09. CONTROL DE CAMBIOS..... | 8 |



INTRODUCCIÓN.

En la ASOCIACIÓN FICE ESPAÑA (en adelante FICE Spain) tenemos el compromiso de velar por el cumplimiento de nuestros valores y principios éticos, así como por la transparencia y por el buen gobierno como ejes fundamentales de la Asociación. Como organización que recibe fondos públicos, la transparencia y la rendición de cuentas están presentes en todas las cuestiones que competen a la Asociación.

Nuestras prioridades se basan en potenciar la cultura de transparencia e integrar los principios éticos como elementos clave de nuestra Asociación.

Como entidad integrante del Tercer Sector de Acción Social no solo nos comprometemos con el cumplimiento de la legislación vigente y con la adecuada gestión y asignación de los fondos, sino que velamos por el respeto de nuestros valores y principios éticos y nos comprometemos a transmitirlos a las personas y/o entidades beneficiarias de nuestras actividades y a la sociedad en general.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, FICE SPAIN publica de forma periódica y mantiene actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de nuestras actividades y proyectos.

FICE Spain es una red de organizaciones sociales comprometidas con el ejercicio real de los Derechos de la Infancia definidos por las Naciones Unidas y la Convención de los Derechos de la infancia, poniendo el foco en niñas, niños y adolescentes que viven situaciones de vulnerabilidad, así como sus familias.

Nuestras organizaciones están orientadas a la creación de propuestas de valor transformadoras, que velen por la calidad de vida y los derechos de estas personas, desarrollando programas, acciones de incidencia política e investigación.

Con una mirada innovadora y desde la perspectiva de la desinstitucionalización, priorizando la vida en familia y en comunidad y sin olvidar la calidad de la atención residencial.

En el marco de todas las actividades nos exigimos y ofrecemos transparencia y rendición de cuentas en todos los aspectos relevantes para conocer de manera confiable la organización, sus socios y colaboradores.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA.

El objetivo de esta política es transmitir el compromiso del órgano de gobierno de FICE Spain para implantar una cultura de transparencia en la organización y publicidad activa, así como implantar un sistema de gestión que garantice dicho cumplimiento en la organización. En base a ello, FICE Spain establece como base de nuestro modelo de Transparencia, los principios básicos en los que se va a basar el mismo.

FICE Spain rechaza que se cometa cualquier acto ilícito o no ético en el seno de nuestra organización y en el desarrollo de nuestra actividad y nuestras actividades y proyectos.

NORMATIVA DE REFERENCIA.

FICE Spain se rige por normativa interna y externa.

Internamente cuenta con unos Estatutos (Estatutos de la Asociación FICE España) y con un Código de conducta, así como otra normativa interna.

Respecto a la normativa externa, se toma de base la legislación estatal, europea, autonómica y municipal de aplicación, entre las que se incluye:

- [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#)
- [Ley 14/2022, de 8 de julio, de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas \(PYME\) en la contratación pública](#)
- [Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid](#)
- [Ley 16/2023, de 27 de diciembre, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid](#)



- [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](#)
- [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE \(Reglamento general de protección de datos\).](#)
- [Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación](#)
- [Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones](#)
- [Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública](#)
- [Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social](#)
- [Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado](#)
- [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#)
- [Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo](#)
- [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014](#)
- [Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal](#)

Además de las modificaciones sobre las mismas.

Cualquier modificación de la legislación será aplicada por FICE Spain en los plazos establecidos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Modelo de Transparencia de FICE Spain, del que la Política de Transparencia forma parte, se ha implantado en toda la organización y es de aplicación a todas las actividades y proyectos, así como a todas las personas integrantes del órgano de gobierno, a la dirección y a todo el personal contratado y voluntario. Afecta también a quienes actúen en representación de la Asociación y a todas aquellas personas físicas y jurídicas con las que la Asociación se relacione en el desarrollo de su actividad y los proyectos que se llevan a cabo.

Por ello, todas las partes indicadas deberán conocer el contenido de la presente política, así como promover su cumplimiento.

PRINCIPIOS BÁSICOS.

Los principios de esta Política son los pilares en los que se basa nuestro sistema de transparencia.

El objetivo principal será promover una cultura de transparencia dentro y fuera de la organización y que se manifieste en el comportamiento y actitudes de las personas empleadas y voluntarias de FICE Spain.

Estos principios serán la base del Modelo de Transparencia de la Asociación:

- Conseguir un posicionamiento sólido y firme con la transparencia por parte de todas las personas que integran la organización.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación, teniendo en cuenta los cambios legislativos que nos sean de aplicación. Se cumplirá con la legalidad y la normativa interna en todo momento.
- Establecer pautas de actuación, conforme a nuestros valores y principios éticos.
- Las personas que forman el órgano de gobierno y los puestos de dirección tendrán un comportamiento que sirva de ejemplo al resto de las personas que forman parte o están relacionadas con la Asociación.



- Adoptar medidas, como la información y la formación, para conseguir la implicación de todas las personas integrantes de la organización para garantizar la eficacia del Modelo de transparencia. Será necesario que todas las personas trabajadoras, voluntarias y del órgano de gobierno se identifiquen con estos principios y los apliquen en todas sus actuaciones dentro del ámbito de la organización.
- Adoptar prácticas de buen gobierno basadas en la ética, la transparencia, la igualdad, la diversidad y la inclusión.
- Rechazar cualquier práctica ilegal o fraudulenta, o que sea contraria a las normas y políticas de FICE Spain.
- Establecer canales de comunicación adecuados para garantizar el conocimiento de la presente política por todas las partes implicadas, teniendo en cuenta el ámbito de aplicación.
- Garantizar la transparencia en todas nuestras comunicaciones con nuestros grupos de interés.
- Difundir información relevante y veraz sobre las actividades realizadas por FICE Spain, cumpliendo en todo momento con los requisitos legales de aplicación.
- Nuestros valores y principios deberán estar presentes en todas las actuaciones que llevamos a cabo. Como organización del Tercer Sector de Acción Social los valores y la ética son prioritarios para nuestra Asociación, teniendo en cuenta, además, lo establecido en las Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social.
- El sistema de transparencia debe ser independiente y autónomo en cuanto al funcionamiento del Modelo. Para mitigar el riesgo de injerencias, de interferencias, de vínculos y de presiones, la adecuada gestión de cualquier conflicto de intereses es fundamental en la organización.
- Tanto durante la implantación como en la gestión del sistema de transparencia se establecerán mecanismos de mejora continua, realizando la monitorización y control de los procesos. La organización y, concretamente, el Órgano de Cumplimiento Normativo, deben trabajar de forma proactiva para prevenir, anticipar y gestionar los riesgos de incumplimiento de la entidad.
- Disponer de los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para llevar a cabo nuestra actividad y los diferentes proyectos en los que trabajamos. Se requiere de acciones y recursos específicos que garanticen la aplicación de la Política de Transparencia y de la adopción de medidas específicas que permitan implantar el Modelo de transparencia en la Asociación.
- La transparencia estará presente en todos los procedimientos, debiendo existir claridad en su desarrollo y que se informe a todas las personas de la organización, además de fomentar la participación de las personas que forman parte de la organización, en la medida de lo posible.
- Establecer unos objetivos e indicadores claros, precisos y evaluables, coherentes con los medios disponibles y con los valores de la Asociación.

La presente Política es el nexo de unión de los componentes de la transparencia. El Modelo de FICE Spain está compuesto por:

- La legitimación del Modelo, que parte de la Junta Directiva de la Asociación y que se ha plasmado en esta Política.
- El compromiso ético de la organización, que ha sido el principal impulsor de la decisión de instaurar el Modelo y es una parte fundamental de esta Política. En todo momento han estado presentes los principios y valores de la entidad.
- Los elementos básicos del Modelo, sin los que no podría funcionar y que son, además de la propia Política:
 - El Código de conducta de la Asociación (que se difunde a través de la página web), suscrito por todo el personal contratado y voluntario de la entidad y que parten del compromiso ético. Incluye los principios y las conductas que se espera sean desarrolladas por todas las personas de la organización, así como una referencia a aquellas conductas no deseadas y las no permitidas y el Régimen disciplinario en caso de que se produzca un incumplimiento.
 - El Canal de denuncias y su procedimiento, accesible a todas las personas, ya sean de la organización o externas a ella.
 - El Órgano de Gobierno es quien se encarga de velar por el funcionamiento del Modelo de Transparencia.
- El Plan de Transparencia de la organización que se revisará y actualizará, cuando corresponda, anualmente, que está formado por políticas, procedimientos, controles, medidas y evaluaciones



instaurados por la organización con la finalidad de prevenir o minimizar el riesgo de actuaciones no transparentes.

Se tendrá en cuenta así mismo lo establecido en el artículo 70 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, en el que se incluye el Código ético. FICE Spain se compromete a cumplir con el Código ético siguiente:

- No difundir la información de carácter confidencial que pudiéramos conocer con motivo de las tareas que se ejercemos.
- Comportarnos con integridad y honestidad en el desarrollo de nuestra actividad y en nuestras relaciones con autoridades, cargos públicos, miembros electos y personal al servicio de las Administraciones públicas y no llevar a cabo ninguna actuación que pueda ser calificada como deshonesto o ilícita.
- No influir ni intentar influir de manera deshonesto en la toma de decisiones, ni obtener información a través de un comportamiento inapropiado y, en consecuencia, no ofrecer ningún obsequio ni favor o servicio que pueda comprometer la ejecución íntegra de las funciones públicas.
- No vender a terceros copias o documentos obtenidos de las Administraciones públicas.
- Aceptar el compromiso y cumplir las medidas adoptadas en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley o por el Código ético.
- No tener personal a nuestro servicio incurso en incompatibilidades.
- Respetar las instituciones y personas con quienes nos relacionamos en el ejercicio de nuestra actividad.
- Informar a las personas o entidades a quienes representamos de la existencia de este Código ético y de las obligaciones que incluye.
- No representar intereses contradictorios o adversos sin el consentimiento informado de las personas o entidades afectadas.
- No hacer uso abusivo del alta en el Registro para hacerse publicidad, ni dar a entender que éste nos otorga una situación de privilegio ante los poderes públicos.

Colaborar con el órgano responsable del Registro de Transparencia para llevar a cabo todas las actuaciones de control y fiscalización.

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA.

La presente Política de Transparencia se revisará con una periodicidad anual por el Órgano de Cumplimiento, que realizará un informe tras cada revisión que se conservará para la justificación de que se ha llevado a cabo dicha revisión y para que quede constancia, en su caso, de los cambios realizados en la misma (quedando contemplados también en el presente documento, en el apartado de "Control de cambios"). Este informe será enviado al órgano de gobierno para su revisión y aprobación, junto con el documento de la Política de Transparencia, quedando constancia de la aprobación en el acta correspondiente.

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA.

La comunicación de la presente Política de transparencia, así como de futuras modificaciones sobre la misma, se realizará a través de la realización de formaciones y de la comunicación de la misma en base al Plan de Comunicación de la Asociación.

La Política de Transparencia de FICE Spain será pública y se difundirá en la web de la Asociación. Así mismo, será distribuirá a todas las personas de la organización.

Será responsabilidad última de la Junta Directiva de FICE Spain velar por el cumplimiento y aplicación de esta Política.

VIGENCIA DE LA POLÍTICA.

La presente política entrará en vigor a partir del 17/07/2024, fecha en la que ha sido aprobada por la Junta Directiva de la Asociación, quedando constancia de su aprobación en el acta correspondiente.



FICE_Spain

Federación Internacional_
de Comunidades Educativas

Se mantendrá vigente hasta que no se derogue o se apruebe modificación por el órgano de gobierno.

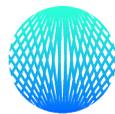
CONTROL DE CAMBIOS.

| Nº VERSIÓN | FECHA | MODIFICACIONES | APROBADA POR |
|-------------------|--------------|-----------------------|---------------------|
| 00 | 17/07/2024 | Edición inicial | Junta Directiva |
| | | | |
| | | | |



FICE_Spain

Federación_Internacional_
_de_Comunidades_Educativas



FICE_Spain

Federación_Internacional_
_de_Comunidades_Educativas

Transformando la atención a la infancia

ASOCIACIÓN FICE Spain.
C/Orense 25, 2º D-Izq.
28020 Madrid
T. 91 185 99 85
info@ficespain.org

www.ficespain.com